Municipalidad de Trinidad - Itapúa - Paraguay
Intendencia Municipal
Telef. N° 0985 403007 - e.mail - munitrinidad@hotmail.com

CONTRATO PARA REPARACION Y PINTURA EN ESC. BAS. 740 FLORENCIO GONZALEZ FLORES. ----------

CONTRATO N° MT 20/2016

En el Distrito de Trinidad, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, a los un días del mes de Agosto del año dos mil dieciséis, entre la Municipalidad de Trinidad, con **RUC N° 80025598-4**, domiciliada sobre la Avda. principal del Centro urbano, en el barrio denominado Jardín, del Distrito de Trinidad, representada en este acto por el **Abog. ARISTIDES AGUILAR**, con Cédula de Identidad **N°1.305.682**, y la **Srta. JAQUELINE EDITH CACERES VALLEJOS**, con Cédula de Identidad **N° 2.431.922**, **Intendente y Secretaria Municipal** respectivamente, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, **el Sr. DERLIS RAMON ARNOLD MERELES**, con C.I. N° **1.563.541**, R.U.C. **1.563.541-4**,**con domicilio en Barrio Centro del distrito de Trinidad**, denominado en adelante **EL CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"REPARACION Y PINTURA EN ESC. BAS. 740 FLORENCIO GONZALEZ FLORES"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

Art. 1° OBJETO.
El presente contrato tendrá por objeto los trabajos de **REPARACION Y PINTURA EN ESC.BAS. 740 FLORENCIO GONZALEZ FLORES.**----------

Art. 2° DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar, publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Planos, planillas de cómputos métricos y especificaciones técnicas;

(g) Garantías.

Arnold Construcciones
de Derlis Arnold
RUC: 1.563.541 - 4

Jaqueline Cáceres
Secretaria Municipal

Abog. Aristides Aguilar Cuello
INTENDENTE MUNICIPAL
TRINIDAD

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente. Siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

Art. 3° IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en la partida presupuestaria O.G 520, F.F. 30, OF 003, recursos provenientes de los fondos FONACIDE, del presupuesto general de gastos de la Municipalidad de Trinidad, para el ejercicio fiscal 2016. ----------

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° ***314769.***----------

Art. 4° PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento a CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 11/2016, convocado por la MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD. La adjudicación fue realizada por Resolución Municipal N° 114/2016 de fecha 15 de Julio del 2016.----------

Art. 5° VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta la culminación de la obra y aprobación de certificación definitiva a contar a partir de la fecha de suscripción de la misma.----------

Art. 6° PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

ESCUELA BASICA N°740 "FLORENCIO GONZALEZ FLORES"						
PABELLON 1 - 4 AULAS , ACCESO Y DIRECCION						
N°	CODIGO	RUBROS	UNID.	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
		REPARACIONES VARIAS				
1	72102802-003	Reparación y reposición de fluorescentes de 40W con sus accesorios	unidad	25,00	42.000	1.050.000
2	72102802-003	Reposición de Vidrios traslúcidos blancos	M2	2,00	91.000	182.000
3	72102508-001	Reparación de muro de contención y de revoque sector de patio de formación	M2	35,00	59.500	2.082.500
4	72131701-023	Construcción de caminero frontal	M2	40,00	35.000	1.400.000
5	72131601-9984	Construcción de rampa de acceso frontal	M2	28,00	52.500	1.470.000
6	72131601-9984	Construcción de rampas de patio de formación	M2	120,00	52.500	6.300.000
7	72102602-001	Reparación de aberturas, picaportes y cerraduras	unidad	10,00	17.500	175.000
8	72102602-001	Reparación de aberturas balancines	M2	19,20	17.500	336.000

Arnold Construcciones de Desi Arnold
RUC: 1563241 - 4

Jaqueline Cáceres
Secretaria Municipal
Trinidad

Abog. Aristides Aguilar Cuella
INTENDENTE MUNICIPAL
TRINIDAD

Municipalidad de Trinidad - Itapúa - Paraguay
Intendencia Municipal
Telef. N° 0985 403007 - e.mail - munitrinidad @hotmail.com

9	72101607-001	Reparación de partes con rajaduras en aula sector norte, con demolición de revoque varillas dobladas de 6 mm y metal desplegado	M2	25,00	35.000	875.000
10	72101607-001	Reparación de revoque y pintura de monolito plaquetero frontal	unidad	1,00	420.000	420.000
11	72101607-006	Demolición de revoques con humedad, aislamiento químico y reconstrucción de revoques parte inferior de pabellones de aulas altura 1m	M2	226,00	17.500	3.955.000
12	72102508-001	Reparación y reposición de piedras lajas tipo rompecabezas	M2	23,00	45.500	1.046.500
13	22101609-029	Colocación de malla de tejido para proteger las ventanas de pabellón de aulas y aulas aisladas	M2	33,00	17.500	577.500
14	72101703-007	Construcción de cercado perimetral con postes de hormigón de 2,20m y malla de tejido de alambre romboidal 4x4cm altura 1,50m	ML	260,00	105.000	27.300.000
15	72101607-002	Restauración y pintura de bebedero existente, con colocación de material cerámica de revestimiento. Con reposición de canilla y reparación de desagüe	unidad	1,00	314.500	314.500
16	72101601-001	Restauración de techo, reparación de goteras por tejas rotas, colocación de tapa doble teja española en borde de techo con pared hacia el norte. Reparación de techo de pabellón sur que da a la ruta y cambio de tejas y caballetes	M2	24,00	59.500	1.428.000
17	72102802-003	Reposición de ventiladores nuevos	unidad	6,00	140.000	840.000
18	72102305-001	Reparación de aparatos de aire acondicionado: limpieza y mantenimiento. Recarga de gas tipo ecológico	unidad	4,00	140.000	560.000
19	72101603-001	Limpieza total de canaletas y bajadas previa a las pinturas	global	1,00	245.000	245.000
20	72102508-001	Reparación y reposición de pisos de piedra lajas de arenisca tipo rompecabezas en borde de patio de formación	M2	10,00	35.000	350.000
		PINTURAS				
21	72102401-001	Pintura de Paredes exteriores especial para fachadas impermeable plastificada 100% acrílico (opaco)	M2	311,24	12.600	3.921.624
22	72102802-005	Pintura de Paredes interiores al látex	M2	374,92	10.500	3.936.660
23	72102402-002	Pintura de tirantes y Cielorraso de machimbrado al barniz con color	M2	334,00	10.500	3.507.000
24	72102401-003	Pintura de Puertas de Madera al Barniz	M2	9,45	9.800	92.610
25	72102802-005	Pintura de Ventanas Metálicas al esmalte Sintético	M2	35,16	12.600	443.016
26	72102401-001	Reparación y restauración de pintura artística de la fachada	M2	20,00	17.500	350.000
27	72131601-012	RESTAURACION Y PINTURA DE PIZARRONES	M2	[illegible]	12.600	362.880

Arnold Construcciones de [illegible] S.A.
RUC [illegible]

Secretaria Municipal
Trinidad

Adolf. Aristides Aguilar Cuella
INTENDENTE MUNICIPAL
TRINIDAD

Municipalidad de Trinidad - Itapúa - Paraguay
Intendencia Municipal
Telef. N° 0985 403007 - e.mail - munitrinidad @hotmail.com

		PABELLON 2 - 1 AULA				
		PINTURAS				
28	72102401-001	Pintura de Paredes exteriores especial para fachadas impermeable plastificada 100% acrílico (opaco)	M2	142,30	12.600	1.792.980
29	72102802-005	Pintura de Paredes interiores al látex	M2	74,4	10.500	781.200
30	72102402-002	Pintura de tirantes y Cielorraso de machimbrado al barniz con color	M2	68,00	10.500	714.000
31	72102401-003	Pintura de Puertas de Madera al esmalte sintético	M2	1,89	9.800	18.522
32	72102802-005	Pintura de Ventanas Metálicas y de madera al esmalte Sintético	M2	6,48	12.600	81.648
33	72131701-023	Construcción de caminero perimetral ancho 1m	M2	26,00	35.000	910.000
		3 - BAÑOS existente				
		PINTURAS				
34	72102401-001	Pintura de Paredes exteriores especial para fachadas impermeable plastificada 100% acrílico (opaco)	M2	28,52	12.600	359.352
35	72102802-005	Pintura de Paredes interiores al látex	M2	41,00	10.500	430.500
36	72102402-002	Pintura de Maderamen del techo al barniz con color	M2	25,00	10.500	262.500
37	72102802-005	Pintura de Aberturas de Madera al Barniz	M2	5,00	9.800	49.000
38	72102802-005	Pintura de ventiluces Metálicas al Sintético	M2	1,00	13.100	13.100
39	72102402-002	Pintura de tirantes y Cielorraso de machimbrado al barniz con color	M2	25,00	10.500	262.500
40	72131601-014	Construcción de Escalera y rampa de mampostería y piedra laja de arenisca para bajar del patio de formación al baño y bebedero	M2	6,00	84.000	504.000
		4 - AMPLIACION DE BAÑO EXISTENTE Y RESTAURACION DE BEBEDERO				
		CONSTRUCCIONES VARIAS				
41	72131601-005	Mampostería de cimentación de piedra bruta colocada	M3	2,70	266.000	718.200
42	72131601-005	Mampostería de nivelación con ladrillos comunes 0,30	M2	14,40	140.000	2.016.000
43	72131601-004	Encadenado de base 0,20x0,20 con varillas de 8 y 6 mm	Ml	18,00	84.000	1.512.000
44	72131601-005	Mampostería de elevación con ladrillos comunes 0,15	M2	50,40	105.000	5.292.000
45	72101607-006	Revoque de paredes interiores	M2	78,40	14.000	1.097.600
46	72131601-011	Colocación de inodoros y cisternas	unidad	4,00	175.000	700.000
47	72101607-002	Colocación de revestimiento cerámico de paredes	M2	56,00	42.000	2.352.000
48	72131601-011	Colocación de llave de paso, caños de 1/2"con sus accesorios	genera	2,00	320.000	640.000
49	72131601-011	Colocación de 2 lavatorios y 2 mingitorios	unidad	[illegible]	126.000	630.000
50	72131601-011	Colocación de tapas de inodoro	unidad	[illegible]	28.000	112.000

Arnold Construcciones de [illegible]

Jaqueline Cáceres
Secretaria Municipal
Trinidad

Abog. Aristides Aguilar Cuella
INTENDENTE MUNICIPAL
TRINIDAD

51	72131601-010	Colocación de aberturas metálicas de 0,70x2,10 con cerradura, y herrajes	unidad	6,00	210.000	1.260.000
52	72101607-001	Reparación de revoques averiados de parte existente	M2	12,00	15.400	184.800
53	72102802-003	Colocación de fluorescentes de 40W con sus accesorios	unidad	4,00	42.000	168.000
54	72102602-005	Colocación de 4 ventiluces con vidrios traslucidos	unidad	5,00	84.000	420.000
55	72131601-9984	Construcción de rampa de acceso frontal	M2	6,00	52.500	315.000
		PINTURAS				
56	72102401-001	Pintura de Paredes exteriores especial para fachadas impermeable plastificada 100% acrílico (opaco)	M2	30,00	12.600	378.000
57	72102802-005	Pintura de Paredes interiores al látex	M2	50,00	10.500	525.000
58	72102402-002	Pintura de tirantes y Cielorraso de machimbrado al barniz con color	M2	25,00	10.500	262.500
59	72102401-003	Pintura de puertas metálicas al esmalte sintético	M2	8,82	12.600	111.132
60	72102802-005	Pintura de Ventiluces Metálicos al esmalte Sintético	M2	1,50	12.600	18.900
		TOTAL				88.413.224

Art. 7°. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
7.1 El CONTRATISTA ejecutará los trabajos, objeto del contrato, enteramente de conformidad al cronograma respectivo y con maquinarias, herramientas y materias primas propias, arrendadas o adquiridas.----------
7.2 El periodo de Construcción será de (60) sesenta días a contar desde la suscripción del presente contrato.----------
7.3 El lugar de la obra es la: **ESC. BASC. 740 FLORENCIO GONZALEZ FLORES** (DISTRITO DE TRINIDAD - ITAPÚA).----------

Art. 8° 8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con el pliego de bases y condiciones. La contratante designará un fiscal de obras, a cuyo cargo estará la supervisión de los trabajos durante la ejecución de la obra, y dará cumplimiento a los términos establecidos en el presente contrato.----------

Art. 9° PROVISION DE MATERIALES Y MANO DE OBRA La provisión de los materiales y la mano de obra queda a cargo del **Contratista** y en consecuencia se encuentran comprendidos en el precio global fijado en el Art. 6 (seis) de este contrato, así mismo el Contratista asume el compromiso de contratar el 70% del personal del Distrito de Trinidad, para la ejecución de la obra siendo responsable ante los Obreros que contrate, por beneficios legales, seguro social etc., sin responsabilidad para la **Contratante**.----------

Art. 10°: RESPONSABILIDADES ANTE TERCEROS: El Contratista es el único responsable ante terceros, por daños y perjuicios que resultaren de la obra.----------

Arnold Construcciones de Desarrollo
RUC

Jaqueline Cáceres
Secretaria Municipal
Trinidad

Abog. Aristides Aguilar Cuelle
INTENDENTE MUNICIPAL
TRINIDAD

Art. 11°: SEÑALIZACIÓN DE OBRA: El Contratista, es responsable de la señalización de la obra con carteles legibles y ubicados estratégicamente para evitar accidentes y otros percances en el área de trabajo.----------

Art. 12°: PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).
No habrá anticipo financiero.----------

Los desembolsos se realizarán, por avance de obra, las que serán deducidas de las certificaciones que el contratista presente cada 30 días o en forma mensual, debiendo presentar el primer certificado a los 30 días posteriores al inicio de la Obra.----------

La Contratante realizara las verificaciones de los trabajos ejecutados cada 30 treinta días, labrándose acta de medición que servirá de base a la expedición del Certificado por el Contratista. Este certificado debe ser presentado a la Contratante para su verificación y aprobación. Los procedimientos y formularios a utilizar para preparar los certificados son los siguientes: PLANILLA DE CERTIFICACIÓN (describiendo rubros; cantidad y unidad; e, importe de trabajos realizados) visado por el fiscal de Obras.----------

La factura deberá ser presentada en: tesorería de la Municipalidad de Trinidad, una vez aprobado el certificado.----------

Art. 13°: LIMPIEZA DEL PREDIO AFECTADO: El Contratista, es responsable del retiro de los escombros y demás objetos y/o materiales que se acumulan en el lugar de los trabajos realizados, por tanto deberá efectuarse la limpieza detallada del predio una vez terminados los trabajos.----------

Art. 14° RECEPCIÓN DE LA OBRA
La recepción provisoria de la obra se hará dentro de los diez (10) días siguientes al de la terminación de la obra. La recepción definitiva de la obra, se realizará a los diez (10) días posteriores a la recepción provisoria, siempre y cuando en este periodo se hayan subsanado todos los defectos que pudieran tener la obra y que hayan sido observadas en la recepción provisoria. Las recepciones estarán a cargo del fiscal de obras designado por la Municipalidad de Trinidad.----------

Art. 15° FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
Las Garantías de cumplimiento de contrato y anticipo adoptarán alguna de las siguientes formas:

a) Garantía bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay.----------

b) Póliza de Seguros emitida por una Compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia, preparada con igual e idéntico texto que el formulario GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y PAGO, que forma parte del presente Pliego, y por una cantidad del cinco por ciento (5%) del valor total del contrato. La garantía de anticipo será por una cantidad igual al 100% del monto del anticipo financiero. Este deberá presentarse dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la

Arnold Construcciones de Desarrollo
RUC 1.599.341 - 4

Carmen Cáceres
Secretaria Municipal
Trinidad

Abog. Aristides Aguilar Cuella
INTENDENTE MUNICIPAL
TRINIDAD

firma del contrato. La Falta de presentación del citado documento será causal de rescisión del contrato respectivo en cuyo caso la convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el artículo 36°, segundo párrafo de la Ley N° 2051/2003. ----------

La Firma adjudicada, presentará la garantía de cumplimiento de Contrato y Pago, con vigencia de 90 días a contar a partir de la fecha de suscripción del presente contrato.----------
Fondo de reparo:Del monto de cada pago al contratista, se deducirá un 5% en concepto de fondos de reparos, suma que no devengara intereses y que será devuelta dentro de los plazos establecidos en el artículo 39 de la Ley Nº 2051/03..----------

La garantía deberá presentarse dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La Falta de presentación del citado documento será causa de rescisión del contrato respectivo en cuyo caso la convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el artículo 36°, segundo párrafo de la Ley N° 2051/2003..*La liberación de la garantía seráen la fecha indicada en la Subcláusula 6.1.4 de las CGC.*----------

Art. 16º MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.----------

Art. 17º CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y especiales del Contrato.----------

Art. 18ºSOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051.----------
Para dirimir las controversias suscitadas con motivo de la interpretación de este contrato, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay.---

Art. 19º ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, SUSCRIBEN LAS PARTES PREVIA LECTURA Y RATIFICACIÓN DE SU CONTENIDO, EN CUATRO EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y EFECTO, EN EL LUGAR Y FECHA DE SU OTORGAMIENTO.----------

Arnold Construcciones de Pedro Arnold
RUC: [illegible]

Antoinette Cáceres
Secretaria Municipal
Trinidad

Abog. Arístides Aguilar Cuella
INTENDENTE MUNICIPAL
TRINIDAD